



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
ACTA DE MUTUO RESPETO								
DESCRIPCIÓN:								
DOCUMENTO EL CUAL LAS PARTES PONEN FIN A SUS CONTROVERSIAS, PACTANDO OBLIGACIONES DE CARÁCTER ÉTICO MORAL. UNA VEZ QUE SE HAYA CONCILIADO A LA PROBLEMÁTICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.								
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO 36 FRACCIÓN II, CAPITULO II ARTICULO 36, 37, 38, 39 Y, 40 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA.							
DOCUMENTO A OBTENER:	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MUTUO RESPETO (A PETICIÓN DEL INTERESADO)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	AL CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN - CONCILIACIÓN CUANDO LAS PARTES CONVIENEN CUMPLIR OBLIGACIONES ÉTICO MORALES.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE SU LOCALIDAD).	SI	1	ARTÍCULO 36 Y 38 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA. CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 36 Y 38 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA. CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.					
2.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	SI	1						
3.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO (A CRITERIO DEL OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y CALIFICADOR)	SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 36 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA. CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.					
2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO (A CRITERIO DEL OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y CALIFICADOR)								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS							
COSTO:	\$88.18 PESOS	Fundamento Jurídico: EN EL ARTICULO 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TESORERÍA MUNICIPAL PREVIA ORDEN DE PAGO							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ AGOTADA LA CONCILIACIÓN Y A PETICIÓN DE LAS PARTES, EL TRAMITE ES DE CARÁCTER PERSONAL, QUE ESTE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, NO LLEGAR EN ESTADO DE EBRIEDAD, HABLAR CON RESPETO Y DE BUENA FE., CUBRIR LOS REQUISITOS A CRITERIO DEL OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE (EN CASO DE							



	SOLICITAR COPIA CERTIFICADA).
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONSEJERÍA JURÍDICA				OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ARELI HERNANDEZ MARTINEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA A SAN JOAQUIN DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	42	
COLONIA:	SAN JOAQUIN DEL MONTE			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50665	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	1242194		NO APLICA	NO APLICA	omcc.sjr@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI TENGO ALGÚN CONFLICTO VECINAL EL ACTA DE MUTUO RESPETO SERA EL MEDIO IDÓNEO PARA PONER FIN A MI CONTROVERSI A?						
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA LA VOLUNTAD DE PODER SOLUCIONARA SUS CONTROVERSIAS Y SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL ACTA, DE LO CONTRARIO PODRÍA HABER SANCIONES ADMINISTRATIVAS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIO QUE ME REPRESENTE UN ABOGADO?						
RESPUESTA:	NO, EL TRAMITE ES GRATUITO Y SIEMPRE SE EJERCE LA NEUTRALIDAD ENTRE AMBAS PARTES?						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI NO SE DIERA CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ESTIPULADOS EN EL ACTA, ANTE QUE INSTANCIA PUDO ACUDIR?						
RESPUESTA:	ACUDIRIA A LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA Y VERIFICAR CUALES ACUARDOS NO SE DIERON CUMPLIMIENTO, PARA BUSCAR LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS DE SOLUCION.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ESTE TIPO DE ACTA SE EFECTUARA UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN Y ES A PETICION DE LAS PARTES.							

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / JUNIO / 2023
ARACELI SALGADO CONTRERAS	MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CONSEJERÍA JURÍDICA	

